CONTRATACION DIRECTA N° 02/2012
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", ID 230892

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 10:00 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López N° 410 esq. Pa´i Pérez, la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morinigo de Peralta y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM N° 44/2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID N° **230892**
b) Disponibilidad Presupuestaria:
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/11, Objeto del Gasto 360.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
PUMA ENERGY PARAGUAY S.A, FABIOLA S.A, BARCOS Y RODADOS, ESTACION BAHIA S.R.L, COMBU BAR COMPANY S.R.L

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López N° 410 esq. Pa´i Pérez, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil doce. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- BARCOS Y RODADOS S.A
- COMBUBAR S.R.L
- ESTACION BAHIA S.R.L

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	ESTACION BAHIA S.R.L	BARCOS Y RODADOS S.A	COMBUBAR S.R.L
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor.

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (Exento IVA)
ESTACION BAHIA S.R.L	13.770.-
BARCOS Y RODADOS S.A	13.770.-
COMBUBAR S.R.L	13.770.-

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que hay un empate en precio entre las tres ofertas presentadas y a efectos de determinar cuál de ellos es el mejor calificado para ejecutar el contrato, se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales.

En el anexo 1, punto 10, inciso k, se requiere que los oferentes presenten un listado de las bocas de expendio de combustibles en el territorio nacional. La empresa Estación Bahía S.R.L. ha sido la única que ha cumplido con dicho requerimiento, y presenta satisfactoriamente los demás documentos legales y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N°.2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 02/2012, ID 230892 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"** a la firma **"ESTACION BAHIA S.R.L"** en un Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs 40.000.000.-** (Guaraníes cuarenta millones), y por un monto máximo de **Gs 80.000.000.-** (Guaraníes ochenta millones) exento IVA, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas por los mismos.

Es nuestro Informe.

Lic. Rosanna Bernal de Martínez

Lic. Perla Salinas

Lic. Mirtha Morínigo de Peralta

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

Item	Descripción	ESTACION BAHIA S.R.L					BARCOS Y RODADOS S.A					COMBUBAR S.R.L				
		MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (EXENTO I.V.A)	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (EXENTO I.V.A)	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (EXENTO I.V.A)
1	GASOIL-DIESEL ADITIVADO	BR	NACIONAL	1	6.590	6.590	B.R	NACIONAL	1	6.590	6.590	BR	Nacional	1	6.590	6.590
2	NAFTA SUPER O SUPERIOR	BR	NACIONAL	1	7.180	7.180	B.R	NACIONAL	1	7.180	7.180	BR	ARGENTINA	1	7.180	7.180
	TOTAL:					13.770					13.770					13.770

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ·